

## Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño







## VISTO:

El expediente CUDAP Nº 27912/2012, en el que la arquitecta Vilma BUDOVSKI eleva un informe relativo al desempeño de la estudiante Daniela FROLA como Alumna Adscripta a la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTAB; Y

## CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la mencionada Cátedra manifiesta que la citada alumna ha cumplimentado las tareas asignadas al estadio de **Alumno Adscripto Formado**,

Que de acuerdo a lo informado por la encargada del Gabinete Pedagógico, la mencionada alumna ha realizado el curso de Formación Pedagógica previsto,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

## EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Dar por aprobado el estadio de Alumno Adscripto Formado, en la cátedra de ARQUITECTURA PAISAJISTA-B a la Srta. Daniela FROLA.-

ARTICULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLAND SANICERRARO

Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

180

/12.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ

DECANA

FACULTAD DE ANQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.